

LAS CONTRAMARCAS DE LA CECA DE GRACCURRIS

Juan Carlos Herrera Belled

Graccurreis, primera fundación del Valle del Ebro, fue levantada por Tiberio Sempronio Gracco en el otoño del 179 a.c., sobre un asentamiento indígena de nombre Ilurcis.

Actualmente, las investigaciones y excavaciones llevadas a cabo por J.A. Hernández Vera y miembros del departamento de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Zaragoza, la sitúan en las Eras de San Martín, en las avenidas del Río Alhama.

Queda patente que la fundación de Graccurreis, se debió a la necesidad de crear un campamento de invierno próximo a la zona más conflictiva de la Celtiberia, permitiendo de este modo mantener una constante vigilancia sobre los Arévacos favoreciendo a la par que su vigilancia la posterior duración de las campañas contra ellos¹.

Para J.M. Blázquez², la población inicial, estaría formada por dos etnias bien diferenciadas; una que sería indígena peregrina y la otra romana, estando la primera sometida a la segunda, formada en su inmensa mayoría por contingentes militares a los que se fueron uniendo colonos venidos de Roma.

De ahí se puede deducir, que en época de Augusto su estatuto fuera de derecho latino y por tanto su organización municipal se basaría en un derecho indígena; pero también está claro y lo sabemos gracias a la numismática, que en tiempos de Tiberio, Graccurreis fue un "Municipium".

Es en el año 14 d.C. y durante el reinado de Tiberio cuando se inicia una nueva y floreciente emisión monetaria en las ciudades hispánicas, continuando por un lado las cecas del reinado de Augusto y por otro la aparición de otras nuevas (Saguntum, Cascatum y la propia Graccurreis).

La política seguida por Tiberio no sólo fue la de aumentar el número de cecas, sino que también fue su intención propulsar las acuñaciones de las

cecas que batieron en el tercer período de Augusto, autorizando incluso el funcionamiento de nuevas cecas que no habían tenido la oportunidad de acuñar con su antecesor³.

Esto fue lo que ocurrió con Graccuris, ya que dicho municipio jamás desde su existencia había podido acuñar ningún tipo de moneda hasta transcurrido en año 14 d.C.

Es con Tiberio y según los restos arqueológicos aparecidos¹, cuando en Graccuris comienza un alto desarrollo tanto económico como cultural; y fue precisamente entonces, el momento oportuno para que comenzase dicha ceca a batir moneda, probablemente sólo una serie y en un número no muy amplio, pero lo suficiente para que mostrasen su poder dentro del Valle del Ebro. De este modo se incluirá en el rango de las ciudades que por derecho propio, obtuvieron el beneplácito del emperador para introducirse dentro del circuito económico de la Tarraconense, y sobre todo del poderoso “Emporion” comercial del Valle del Ebro.

Uno de los fenómenos más interesantes y a la vez más oscuros dentro de la investigación numismática es sin duda alguna, la aparición de una determinada serie de contramarcas en el numerario iberorromano de las cecas de dicho valle.

Ante todo, hemos de explicar que dicho fenómeno no es exclusivo tan solo de dicha zona, sino que aparece repartida su distribución por todo el territorio Hispano.

Las encontramos en todas aquellas provincias romanas que constituían el Limes fronterizo, en donde el suministro de moneda fue decreciendo paulatinamente desde el reinado de Augusto hasta el reinado de Claudio I, fecha en la que todas las cecas de las provincias occidentales a excepción del taller de Roma dejan por orden expresa del emperador de acuñar moneda. Desde ese mismo momento, el circuito económico monetario, se vio fuertemente desequilibrado, y no hubo más solución que la de revalidar monedas que habían sido apartadas de la circulación para poder compensar de algún modo la penuria económica en la que se encontró inmerso el aparato administrativo del Imperio.

Uno de los problemas con los que tropieza el investigador numismático es, sin duda, como indica E. Lluca Ubeda⁴, aparte del de la cronología, el de la comprensión y comentario de los resellos o contramarcas que suelen aparecer en las monedas Ibéricas e Iberorromanas.

Sabemos que la costumbre de contramarcas las monedas es típicamente romana, aunque en su origen no lo sea, ya que son los griegos, los que comienzan a imprimir unas determinadas marcas, respetando siempre la

I. Agradecemos la gentil y desinteresada colaboración de J.A. Hernández Vera.

calidad estética, cosa que los romanos no hacen, debido a su urgente necesidad de moneda.

A.M. de Guadan⁵ indica que la contramarca como tal forma parte de la reafirmación que el pueblo romano adopta con una particular y propia personalidad frente a un nuevo espacio que se abre ante él.

Se origina el esquema de un “Imperium Supremo”, de un derecho histórico con la convicción de que el orden jurídico es inquebrantable. Sin embargo, consideramos que más que por su nueva concepción del derecho, fue la necesidad de moneda para la circulación lo que hizo rehabilitar un numerario desechado para su nueva circulación.

En su idea original griega se cuidó de imprimir con un carácter estético-ornamental, para que de este modo no alterara mucho el tipo del numerario. Sin embargo, Roma, pensando más en la efectividad y rapidez, todo ello unido a la necesidad perentoria de numerario debida a su penuria, no dudó en superponer estas contramarcas a los tipos en su inmensa mayoría de un modo anárquico. Lo que realmente interesaba era el hecho de que dicho numerario no quedase fuera de la circulación, sino que continuase en ella paliando de ese modo un cierto desequilibrio económico que estaba naciendo en las provincias.

Esta orden de contramarcas, debía de proceder de Roma o de la capital provincial, y debió de ser efectuada al mismo tiempo en diversos lugares y de formas diferentes. Para A.M. de Guadan⁶ en cuarteles o acantonamientos militares; para E. Lueca Ubeda⁷ estas marcas, fueron realizadas en el mismo taller oficial que acuñó los valores monetarios y para J.B. Guiard⁸ serían falsos monetarios los que se apresuraron a imitar o falsificar las contramarcas poniéndolas ellos mismos sobre las monedas para introducirlas de nuevo en el circuito económico con la supuesta aprobación provincial.

Se ha mantenido la teoría, de que dichas contramarcas fueron colocadas sobre un numerario ya desgastado y por ello retirado de la circulación. Nosotros ante esto, debemos indicar que el mayor porcentaje de contramarcas estudiadas aparecen sobre monedas cuyo grado de conservación es bueno, apareciendo es cierto también, contramarcas en perfecto estado de conservación sobre numerario muy deteriorado y desgastado. Por lo tanto, el hecho de que en un momento determinado la autoridad ordenara la impresión de contramarcas, no fue sólo para recuperar un numerario en desuso, sino que se debió a una revalidación de parte de las monedas que en ese momento circulaban por el territorio Hispano.

Es J.B. Guiard⁹, quien indica que las monedas de bronce y oricalco, sobre todo las imperiales, recibieron en un momento determinado una contramarca destinada a darles nueva validez, beneficiándose de este modo de la garantía del Estado.

Por medio de las monedas, los emperadores e incluso su representantes más allegados, pretendían demostrar o manifestar su autoridad en todo el territorio romano; pero es sobre todo en las zonas perimetrales donde más difícil era el acceso de las monedas de la capital, Roma, y de su circulación, donde más monedas contramarcadas aparecen.

Para la mentalidad romana, cada colonia suponía una copia más o menos exacta de la metrópolis madre, pero, es sin embargo, en colonias y municipios provinciales, y no en la propia Roma donde aparecen estas contramarcas en mayor cantidad. Y es sobre todo en las zonas fronterizas límites del Imperio, donde las legiones y la organización del erario daban lugar a muy variados problemas sobre todo de contabilidad, siendo por lo tanto ésta el lugar donde aparece dicho numerario contramarcado.

Sabemos que todo lo relacionado con la amonedación urbana durante la República e incluso con Augusto pertenecía al Senado, erigido en exclusiva autoridad superior a la hora de las acuñaciones tanto en períodos normales como en períodos de escasez monetaria.

A principios del siglo I d.C. la Tarraconense en su mayor parte permanecía casi virgen y alejada de sistemas administrativos romanos. Había todavía inmensas zonas donde se comenzaban a recibir por primera vez algún funcionario civil y la inicial labor de aculturación, necesitaba de un engranaje común entre lo militar y lo civil, incluyendo la acción financiera en el ya existente dominio militar.

La primera mitad del siglo I d.C. se caracteriza por el carácter pseudo-militar de los funcionarios que actuaban en colaboración directa con los "Legati".

El privilegio para acuñar el cobre bajo control de la curia local, cuyos máximos representantes fueron los Decuriones que realizaban su actuación mediante decretos, fue mantenido por ellos en todas las colonias latinas, municipios o bien colonias de derecho romano desde la república al Imperio. De este modo estos decuriones ordenaban la acuñación de moneda con la aprobación del Prefecto (Gobernador) de la provincia incluso en época imperial.

Esta decisión se hace constar en las monedas, por las abreviaturas D.D. (Decurionum Decreto), que aparecen en todas las provincias donde se encuentra algún tipo de moneda contramarcada aunque su colocación no sea obligatoria en todas ellas, desconociéndose el motivo.

Por lo tanto, sólo los romanos son capaces de imprimir nueva vitalidad y de retomar un numerario, posiblemente excluido de la circulación o incluso en circulación para de ese modo devolver la validez y prolongar el curso de vida de dicho numerario, perfectamente indicado por Fca. Chaves Tristán¹⁰ quien indica que con las contramarcas se mantuvieron en circulación algunas series de monedas, hasta bastante tiempo después de la clau-

sura de determinadas cecas, llegando la circulación de éstas incluso hasta el siglo III d.C.

También se debe este fenómeno, a la idea de ensalzar a un emperador, o mejor de que algún emperador intente ensalzarse a si mismo en numerario de sus antecesores, o bien para recordar algún acto importante o para dar el visto bueno al numerario, realizando un recuento sistemático cuya finalidad debió de presentar algún menester muy concreto.

Nuestra intención en este artículo, es la de intentar explicar el significado de las contramarcas que aparecen sobre el numerario de Tiberio, en la ceca de Graccurreis.

A.M. de Guadan en su tipología¹¹, da la lista más completa de los resellos de dicha ceca, indicando la existencia de tres variedades que corresponden a sus números XXVIII/X; CII y LXV colocadas la 1.^a y la 3.^a en anverso sobre la faz de Tiberio y la 2.^a en reverso sobre el lomo del toro. Desde entonces hasta esta parte, no se había investigado más sobre dicha ceca. Nosotros en nuestra posterior labor recopiladora, hemos podido constatar la existencia de dos más seguras y de otra incierta, ya que esta aparece sobre el anverso de un semis anepígrafo por el desgaste.

Una de estas tres, no aparece citada por ningún autor, ni en sus catálogos ni en el de Vindonissa por lo que le daremos en número CXIV de nuestro catálogo particular.

La segunda es una pieza que presenta la variedad de llevar el número XXVIII/X sobre el CII del catálogo de A.M. de Guadan. Esta pieza nos puede servir para una datación "postquam" en cuanto a su colocación, pudiéndose comprobar por lo tanto que la CII es más antigua en cuanto a su impresión que la XXVII/X.

J.M.^a Gurt Esparraguera¹² en el año 1980, indica que en dicha ceca tan sólo aparece la contramarca GR en reverso alcanzando un 11,11% del porcentaje total y que ésta sólo se ve superada por la cabeza de águila que mirando indistintamente a la derecha y a la izquierda alcanza un 18,51%.

Aduce posteriormente que es interesante señalar que ninguna otra contramarca aparece sobre las monedas de dicha ceca, a pesar de que ha podido comprobar que A.M. de Guadan indica la existencia de su número LXV, pieza que nosotros hemos podido fotografiar en la F.N.M.T., señalando una escasa circulación de las piezas fuera del circuito del municipio. Estamos de acuerdo con él, en que el porcentaje de contramarcas es muy bajo, pero aunque sólo podamos constatar la existencia de una única pieza con diferente resello, es suficiente para destacar que en Graccurreis existieron cuatro o cinco contramarcas diferentes que indicarían motivos o circunstancias diferentes de impresión.

Pasaremos ahora a comentar el posible significado de las contramarcas que aparecen colocadas sobre las monedas de Tiberio de dicha ceca.

Consta con el número 58 en la lista ofrecida por J.M.^a Vigo Llagostera¹³, aunque sólo mirando hacia la derecha mientras que esta no aparece en la lista de las monedas de Vindonissa¹⁴. En la tipología de A.M. de Guadan aparece con los números X/XXVIII, dependiendo del lugar hacia donde mire.

Nosotros las enclavaremos en el número X de nuestro catálogo, ya que no consideramos de importancia el hecho de la dirección en la cual estén mirando, puesto que su significado será el mismo.

Esta contramarca se presenta en su inmensa mayoría en el Valle del Ebro, aunque también aparecen en cecas un tanto alejadas como Emérita, Ilipense y Carthagonova.

En estas cecas el número de aparición es muy reducido y posiblemente se colocaron por analogía en sus tipos, o bien se trata de una confusión del grabador que por necesidad de numerario imprimió dicho resello en todas aquellas monedas que podían pasar por similares a las que tenían que ser contramarcas, y por ello imprimió el punzón en ellas. Aunque también es posible que indicase una relación de tipo económico-comercial entre estos municipios.

Una primera teoría que sería la más divulgada, es la de que esta contramarca es específica de municipios del convento Caesaraugustano ya que se extiende por todo el Valle del Ebro en lugares con fuertes acantonamientos militares.

Una segunda teoría dada por A.M. de Guadan, es que se trata de una marca de tipo legionario de contabilidad del erario militar. Ante esta teoría, se podría indicar que es posible que fuera una marca de distinción para pagar a las tropas militares de estos acantonamientos, para que de este modo se supiera que todo el territorio donde circularon estaba bajo el dominio legionario del Imperio Romano. Sería un símbolo de opresión directamente dirigida a coartar cualquier tipo de levantamiento contra el orden establecido. Esta es la teoría que nosotros consideramos más acertada.

Una tercera indica que puede tener conexión con el culto religioso del "conventum", como expresión jerárquica de la religión de los emperadores; por lo tanto en núcleos municipales de ciudadanos romanos sería el lugar más apropiado para la aparición de esta divinización del emperador, como manifestación de dicho culto imperial. Si la cabeza del águila va unida al sentido de divinización, lo más lógico sería pensar en la de Tiberio en tiempos de Calígula o de Claudio.

Una cuarta teoría sería la de que tal vez dicha contramarca, fuera el símbolo de la legión en conjunto. En este período estaban asentadas en España las legiones VI VICTRIX y la X GEMINA, situadas ambas en zonas próximas al Valle del Ebro.

Una quinta teoría dada por J.M.^a Gurt Esparraguera¹⁵ habla de dos circuitos de impresión de contramarcas; uno local con resellos propios del municipio y otro circuito mayor en el que se imprimiría dicha cabeza de águila. Ante esto hemos de aducir que es muy rara la moneda que posee la contramarca de cabeza de águila unida a otra contramarca, aunque sea casual que en esta ceca sí que tengamos conocimiento de una.

Sin embargo, sí que es posible que estas contramarcas fuesen imprimidas en zonas militares y que estos, las introdujesen en los diversos municipios. Pero parece cierto que esta contramarca fue colocada posteriormente a las de origen local.

Y una última teoría dada también por A.M. de Guadan expresa que posiblemente pueda corresponder a una estabilización de numerario en tiempos de Claudio y pueda tal vez coincidir con alguna organización del fisco. Lo que sí parece cierto es que dicha contramarca fue colocada en época de Calígula o Claudio sobre numerario tanto de Augusto como de Tiberio para reafirmar su poderío militar en la Tarraconense.

Corresponde a los números 20 y 21 de la lista ofrecida por J.M.^a Vigo Llagostera, mientras que tampoco aparece en la lista de Vindonissa. En la tipología de A.M. de Guadan aparece con el número CII.

La circunstancia de que aparezca el monograma del nombre de la ciudad es exclusiva de Hispania. Se conoce dicho fenómeno de una manera insegura en Caesaraugusta y Clunia por dibujos de Heiss y de Delgado; dos inciertas puesto que pueden presentar otros significados en Acci y en Segobriga y otras documentadas plenamente y cuya expresión son las iniciales de las ciudades en Calagurris, Cascantum, Colonia Patricia, Saguntum, Turiaso y Graccurris.

Se da la circunstancia especial, de que todas las halladas sobre cecas del Valle del Ebro aparecen sobre ciudades que acuñaron con Tiberio y la única excepción la forma la ceca de Colonia Patricia que sólo acuña con Augusto, apareciendo indistintamente en anverso y reverso, mientras que en el resto de cecas aparecen en reverso a excepción de Turiaso que las imprime todas en anverso sobre la faz del emperador.

Lo más probable es que cada ceca presente un significado diferente, sin embargo, pensamos que en Graccurris obedece posiblemente a la conmemoración de la elevación de dicha ciudad a la categoría de "Municipium", por lo que para celebrarlo se imprime el monograma de la ciudad resaltando de ese modo el hecho de que sobre el reverso se sitúe la leyenda "Municipium Graccurris". Y sabemos que esta categoría la obtiene con Tiberio, por lo que estamos seguros de que se imprimió coetáneamente a la vida de Tiberio y por lo tanto corresponderá a los últimos años de su reinado.

A.M. de Guadan y Fca. Chaves Tristán les dan a este tipo de contramarcas el valor de Tèsseras carentes de valor monetario aunque en este caso

nosotros no estemos de acuerdo con esta afirmación, puesto que consideramos que sería absurdo desmonetizar una serie monetaria, que estaría desde hacía muy poco tiempo en circulación.

Corresponde a una variante del número 41 de J.M.^a Vigo Llagostera y al número 9 de la lista de Vindonissa. En la tipología de A.M. de Guadan aparece con el número LXV, presentando también el mismo significado aunque con diferente grafía los números XI, VIII y CXII.

No cabe duda de que corresponde a las iniciales del nombre de Tiberio, por su similitud con otras contramarcas iguales aparecidas fuera de Hispania.

Aparece dicha contramarca también impresa en Celse y Turiaso y ninguna de las cecas que presentan las iniciales de Tiberio ofrecen dos de diferente tipo que expresen un único significado, en este caso el de Tiberio.

Es una contramarca que aparece siempre en anverso sobre la faz del emperador, o bien de Augusto o bien del propio Tiberio.

Su colocación muy posiblemente fue ordenada por Claudio I y sería sin duda alguna las iniciales de su "Praenomen". Serviría para legalizar una serie de monedas en circulación a las que se les imprimiría una contramarca para de este modo ensalzar la propia figura del emperador.

Esta contramarca desconocida tanto en la lista de J.M. Vigo Llagostera, en la lista de Vindonissa y en la tipología de A.M. de Guadan se encuentra en el G.N.C. y corresponde al número CXIV de nuestro catálogo particular.

Nosotros creemos que es sin duda alguna una variedad de la anterior y sería por lo tanto la abreviatura de T (Iberio) A (Ugusto). Aparece colocada sobre el reverso de un As en el centro del lomo del toro. Pensamos que dicha contramarca podría ser coetánea a la emisión de la moneda, aunque al no tener conocimiento de ninguna otra pieza similar es un tanto aventurado el poder fijar claramente una cronología para su colocación. Resulta difícil el poder concretar perfectamente una clara significación para esta contramarca, debido a que con una sola pieza el margen de error de interpretación puede suponer un claro problema. Esperamos poder contar con otra pieza similar para comprobar su autenticidad o por lo menos poder constatar el hecho de que no sea simplemente el capricho de algún grabador.

Esta pieza existe fotografiada en una subasta de la A.N.E. Mayo/Junio de 1960 lote 92, nos sirve para poder establecer una cronología entre las propias contramarcas. Se puede deducir de esta pieza que el monograma del nombre del municipio es anterior en su colocación a la cabeza del águila por lo que es bastante probable que dicho monograma, como antes hemos aducido, corresponda a la época del propio Tiberio, y que la colocación de la cabeza de águila sea de una época posterior, de finales de Calígula o de Claudio I.

Esta pieza que queremos presentar aquí, supone una novedad en cuanto al tipo de resello, ya que aparte del de la cabeza de águila es el único conocido por nosotros en Hispania que presente un tipo zoomorfo en forma de contramarca.

Como antes indicamos, se encuentra colocado sobre el anverso de un semis anepígrafo por el desgaste, hallado en la provincia de Huesca y que se encuentra en una colección particular.

Es difícil poder saber si realmente corresponde a dicha ceca, ya que el tipo del semis, es muy similar al que puede aparecer en Calagurris. Hemos querido ver en este tipo de contramarca un simil con el tipo de los reversos de los semis de estas dos cecas. Es posible, que al estar la pieza muy desgastada se colocara el resello para revalidar la moneda y para que pudiese seguir en plena vigencia y circulación por falta de numerario divisor.

Aparte de esto, sabemos como indica muy bien G. López Monteagudo¹⁶ “que la representación exclusiva de la cabeza es siempre tipo de divisores y no de unidades”.

Con esta pieza ocurre como con otra comentada anteriormente, esperamos y confiamos en que pueda aparecer otra similar para poder realizar una fuerte teoría y no especular con simples hipótesis.

BIBLIOGRAFIA

1. Hernández Vera, J.A. y Casado López, O., “Graccurris: La primera fundación romana en el Valle del Ebro”, *Bimilenario de Zaragoza, Symposium de ciudades augusteas*, Vol. 2, del 29 de Septiembre al 2 de Octubre de 1976, p. 23-29.
2. Blázquez, J.M., “Causas de la romanización de Hispania”. *Hispanica 94*, Madrid 1964, p. 168.
3. Trapero Ruíz, M., “Las monedas de Calagurris en el Museo Arqueológico Nacional”, *Numario Hispánico X*, Madrid, 1956, p. 87 y ss.
4. Lluca Ubeda, E., “Las contramarcas en las monedas de Sagunto”, *Revista Arse XXI*, N.º 16, Sagunto, 1980, pp. 223.
5. Guadan, A.M., “Las contramarcas en la monedación Ibérica”, *Revista Nummus VI*, n.º 20-21, Oporto 1960, pp. 18-38.
6. Guadan, *Numismática Ibérica e Iberorromana: Cap. VI*, C.S.I.C., Barcelona, 1969, p. 77.
7. Lluca Ubeda, E., *op. cit.*, p. 224.
8. Guiard, J.B., *Catalogue des monnaies d'empire romain, vol. Augusto*, París, 1976, pp. 25-26.
9. *Ibidem, op. cit.*, pp. 25-26.

10. Chaves Tristan, Fca. "Contramarcas en las amonedaciones de Colonia Patricia, Colonia Rómula, Itálica, Iulia Traducta y Ebora", *Acta Numismática IX*, Barcelona, 1979, p. 41.
11. Guadan, A.M., "Tipología de las contramarcas en la Numismática Iberorrromana", *Numario Hispánico IX*, Madrid, 1960, pp. 7-121.
12. Gut Esparraguera, J.M.^a, "Contramarcas locales en monedas hispano romanas del alto Ebro", *II Simposi Numismatic de Barcelona, Societat Catalana D'estudis Numismatics (A.N.E.)*, Barcelona, 1980, p. 218.
13. Vigo Llagostera, J.M., "Los resellos de las monedas antiguas de Hispania", *Revista Numisma n.º 5*, Madrid, 1952, pp. 36-40.
14. Grünwald, H., *Die römische bronze und kupfermünzen mit Schlagmarken in Legionslager Vindonissa*, Basel 1946.
15. Gurt Esparraguera, *op. cit.*, p. 218.
16. López Monteagudo, G., "El toro en la numismática Ibérica e Iberorrromana", *Revista Numisma n.º 120-131*, Madrid, 1973, p. 240.







